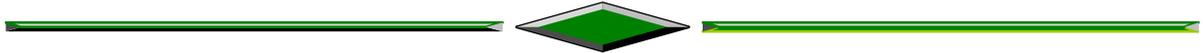




**Grupo Municipal IU - Verdes**  
**Ayuntamiento de Alhama de Murcia**  
*iu@alhamademurcia.es*

## ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, A LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA Y APOYO AL PRESIDENTE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ.



Se ha producido la imputación formal y de forma fehaciente, del Presidente de la Comunidad Autónoma, Pedro Antonio Sánchez. Dicha formalidad se ha concretado en un auto del magistrado del TSJ de la Región de Murcia, que le cita en calidad de investigado, nuevo concepto jurídico que sustituye, tan solo en la terminología, al de imputado anteriormente recogida en el código penal, por cuatro delitos derivados del llamado caso Auditorio: prevaricación administrativa continuada, fraude, malversación de caudales públicos y falsedad documental.

La ley 7/2016 de 18 de mayo que reforma la ley 12/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresa en su artículo 54 lo siguiente: "1. En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de imputado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones". Dicha ley fue aprobada por unanimidad de la composición de la Asamblea Regional, es decir con el apoyo del propio gobierno y presidente regional.

Por otra parte, el propio presidente en junio de 2015, antes de ser investido presidente de la CA, afirmó públicamente ante la prensa que "tenía un "compromiso personal y político por una nueva etapa de regeneración, limpieza y de ejemplaridad", en referencia al pacto que pretendía con Ciudadanos para que este partido apoyara su investidura, añadiendo además que ""Si al final la Justicia dictaminara una imputación por el 'caso Auditorio', yo dimitiría. Porque cumplo lo que firmo y cumplo mi palabra, y no esperaré que nadie me lo pidiera".

Finalmente el pacto con Ciudadanos se produjo expresando en su punto 1 que se asumía el compromiso de "Separar de inmediato de cualquier cargo, público o de partido, a imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial.

La única salida democrática de la crisis política que ha generado la decisión del TSJ, afirman desde IU-V, es la disolución del Parlamento y la convocatoria de nuevas elecciones.

Exigir a PAS que dimita, cuestión deseable, es poco menos que predicar en el desierto, a tenor de su enroque, a pesar de ello es exigible a Ciudadanos (CD,s) que haga cumplir el pacto de investidura que hizo a PAS Presidente de la CARM. Ese pacto, no es sólo "cosa de dos". Se trata de un acuerdo político de gran alcance que vincula y compromete a dos actores (las dos formaciones políticas que lo firmaron) con el conjunto de la ciudadanía de la Región de Murcia



**Grupo Municipal IU - Verdes**  
**Ayuntamiento de Alhama de Murcia**  
*iu@alhamademurcia.es*

frente al que se firmó. Así pues no cabe otra cosa que exigir el cumplimiento de sus cláusulas éticas fundamentales.

Aunque en rigor, nuestro sistema no es presidencialista, lo cierto es que de facto funciona como si lo fuese, y en tal sentido, no sería democrático contemplar la mera sustitución como Presidente de la CARM de Pedro Antonio Sánchez por otro candidato de ocasión del PP. Si por este “cambio de cromos” terminasen optando los agentes políticos implicados -y aquí incluimos a todos los partidos con representación en la Asamblea Regional- la Región de Murcia seguiría siendo una anomalía democrática dentro del conjunto de las autonomías españolas.

A ese respecto la salida a la crisis no puede ni debe pasar por “desinvertir a Pedro Antonio Sánchez para invertir a otro santo del PP”, sino en dar voz al conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia para que ésta se pronuncien en las urnas, y lo haga -al fin- con una nueva Ley Electoral democrática y respetuosa con los principios de proporcionalidad e igualdad de voto de todos los ciudadanos, tras once legislaturas contaminadas democráticamente por la anterior Ley electoral.

Fue para resolver crisis políticas, como la que ahora se presenta en el panorama político de la Región de Murcia, y no para otras cosas, por lo que en su día se modificó el Estatuto de Autonomía de la CARM posibilitando la disolución anticipada de la Asamblea y la convocatoria de elecciones antes del término natural de la legislatura.

Para ello es preciso, que CD,s cumpla con sus compromisos plasmados negro sobre blanco en el acuerdo de investidura, y que el resto de formaciones políticas con representación se pongan de acuerdo en invertir a un nuevo Presidente de la CARM que tendría como único mandato la disolución del Parlamento y la convocatoria de nuevas elecciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1. Exigir la dimisión del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, en cumplimiento tanto de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia, (art. 54), como en virtud de los diversos compromisos adquiridos, personales y políticos.
2. Exigir la convocatoria de nuevas elecciones regionales como una salida democrática a la crisis política suscitada por la imputación del presidente murciano.

Alhama de Murcia a 28 de febrero de 2017

Grupo Municipal de IU-Verdes